

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400011023
Fecha de solicitud	08/06/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica del numero de personas que han laborado en ese Ayuntamiento y fueron sancionados durante el periodo del año 2018 al año 2023, desglosado por año, motivo de la sanción y tipo de sanción emitida en cada caso
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	29/06/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	15/06/2023
Incompetencia	3 días hábiles	13/06/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/110/2023
ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 21 DE JUNIO DE 2023. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información;
la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma
Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 08 de junio de 2023 y registrada
bajo el folio PNT 270510400011023, misma que resuelve de la siguiente
manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 08 de junio de 2023, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información
en la que se solicitó lo siguiente:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE
HAN LABORADO EN ESE AYUNTAMIENTO Y FUERON SANCIONADOS
DURANTE EL PERIODO DEL AÑO 2018 AL AÑO 2023, DESGLOSADO POR
AÑO, MOTIVO DE LA SANCIÓN Y TIPO DE SANCIÓN EMITIDA EN CADA
CASO” SIC.**

II.- A través de Oficio Número UAI/212/2023 de fecha 12 de junio de 2023, se
solicitó a la Contraloría Municipal, la información requerida por el solicitante
señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de
proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada.

III.- Que por medio de oficio número MJM/CM/303/2023, de fecha 20 de junio
del presente año, firmado por el M.D. Cristian David Coronel Santos Contralor
de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez,
Tabasco, remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a
la Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en
condiciones de dar respuesta a la solicitud de información.

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes
de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400011023 de fecha
08 de junio del año 2023, RESUELVE; Que es procedente la solicitud

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

formulada, clasificada como PUBLICA de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que quien solicita, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública".

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a quién solicita, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintiuno de junio del año dos mil veintitrés. -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

11:17 AM
12 JUN 2023
[Handwritten signature]

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 12 de junio de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/110/2023

OFICIO No. UAI/212/2023.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
CONTRALOR MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número UAI/AYUNTAMIENTO/110/2023, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400110223, de fecha 08 de junio del presente año, en la cual se solicita:

"COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN LABORADO EN ESE AYUNTAMIENTO Y FUERON SANCIONADOS DURANTE EL PERIODO DEL AÑO 2018 AL AÑO 2023, DESGLOSADO POR AÑO, MOTIVO DE LA SANCIÓN Y TIPO DE SANCIÓN EMITIDA EN CADA CASO" SIC.

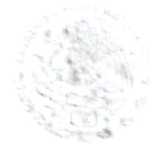
No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado gestión interna.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





CONTRALORÍA MUNICIPAL



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



OFICIO NO. MJM/CM/303/2023
ASUNTO: Rindiendo informe

Jalpa de Méndez, Tabasco; 20 de junio de 2023

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
P R E S E N T E:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en contestación a su oficio UAI/212/2023 de fecha 12 de junio del año 2023, mediante el cual solicita se atienda la solicitud de información solicitada mediante la plataforma nacional de transparencia identificada con folio no. 270510400110223, en la cual requieren la información que se describe a continuación:

“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL NUMERO DE PERSONAS QUE HAN LABORADO EN ESE AYUNTAMIENTO Y FUERON SANCIONADOS DURANTE EL PERIODO DEL AÑO 2018 AL AÑO 2023, DESGLOSADO POR AÑO, MOTIVO DE LA SANCION Y TIPO DE SANCION EMITIDA EN CADA CASO” SIC.

En virtud de lo manifestado anteriormente, me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos (documentales y digitales), con los que se cuenta en esta Contraloría municipal a mi cargo, no se encontró dato alguno referente a la imposición de sanciones emitidas en contra de servidores públicos del periodo del año 2018 al 2021, lo anterior ya que la administración anterior no dejó constancia de ello, ahora bien de igual manera se informa que del año 2021 al año 2023, se tienen decretadas resoluciones de diversos expedientes de responsabilidad administrativa en las cuales se consideran sanciones en contra de ex servidores públicos y servidores públicos activos del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, pero en virtud de que las mismas no han quedado firmes; me veo imposibilitado de rendir de manera cuantitativa cuantos servidores

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.





**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

públicos han sido sancionados por parte del Organismo Interno de Control de este H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Sin otro asunto que tratar, me despido de Usted enviando un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
CONTRALOR MUNICIPAL.

C.c.p. Archivo.

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

